

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PERSONAS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA OFICIAL DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O EQUIVALENTE, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO EVENTUAL, ASOCIADO AL PROYECTO “SMART, SUSTAINABLE AND COHESIVE DIGITALIZATION CONCEIVED AS A DIGITAL INNOVATION HUB – DIGIS3 – PROJECT NUMBER 101083898”, FINANCIADO POR LA COMISIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA: DIGITAL-2021-EDIH-01.

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

LA FUNDACION DEL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, CONVOCA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PROCESO PARA LA COBERTURA DE UN CONTRATO DE TITULADO UNIVERSITARIO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA O EQUIVALENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. DETALLE DE LA CONVOCATORIA

La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de DOS personas con **titulación universitaria oficial de grado en Ingeniería Informática o equivalente**, en la modalidad de contrato eventual, asociado al proyecto, “Smart, Sustainable and cohesive digitalization conceived as a Digital Innovation Hub – DIGIS3 – *Project number* 101083898”, financiado por la Comisión Europea a través de la convocatoria: DIGITAL-2021-EDIH-01 y *topic*: DIGITAL-2021-EDIH-INITIAL-01, en el que SCAYLE participa como beneficiario.

La contratación laboral de la persona seleccionada tras el proceso establecido en estas bases está sujeta a la previa autorización de la de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera 2 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 y la formalización del contrato requerirá la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Patronato de SCAYLE.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en la página web de la SCAYLE, <http://www.scayle.es/>

Se informará a las Oficinas del Servicio de Empleo de Castilla y León y/o a otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.

3. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará en la sede de SCAYLE, Edif. CRAI-TIC, Campus de Vegazana, S/N – Universidad de León, pudiendo realizarse las entrevistas a través de videoconferencia.

4. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por parte de la Comisión de Selección integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Álvaro Fernández González. Director Administrativo-Financiero.

Secretaria: Dña. María Virtudes López López, Coordinadora de RedCAYLE.

Vocal: D. José Martínez García. Coordinador de Sistemas.

La comisión de selección podrá recabar asistencia externa para la redacción, realización y corrección de las pruebas teórico-práctica si lo considera oportuno.

5. PERFIL

- Estudios universitarios oficiales de grado en ingeniería informática. Nivel mínimo 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework.

Las tareas generales que realizarán los seleccionados serán las relacionadas con los objetivos del proyecto DIGIS3, en particular las relacionadas con la prestación de servicios de cálculo intensivo a PYMES de Castilla y León, así como todas aquellas relacionadas con la monitorización de los servicios e infraestructuras de SCAYLE necesarios para la prestación de los mismos y las necesarias para el despliegue y mantenimiento de los servicios que proporciona SCAYLE de forma global y que se ofertarán a las empresas a través de DIGIS3.

Algunas de las tareas específicas, que no constituyen un listado exhaustivo de las funciones a desarrollar durante el proyecto, son:

- Redacción y revisión de los diferentes documentos y/o memorias que deban presentarse por parte de SCAYLE en el marco del proyecto DIGIS3.
- Asistencia a reuniones y grupos de trabajo, presenciales y por vídeo-conferencia, en la sede de SCAYLE y dónde sea necesario por razones del proyecto.
- Colaboración y apoyo en tareas de instalación, administración y operación de los sistemas informáticos, de comunicaciones e infraestructuras industriales que dan soporte a los diferentes proyectos que se desarrollan en SCAYLE.
- Administración de sistemas Linux (principalmente distribuciones CentOS, RockyLinux y Ubuntu).
- Desarrollo de software paralelo (OpenMP, MPI y CUDA).
- Monitorización de los servicios e infraestructuras de un Centro de Datos.
- Realización de actividades de I+D+i, tales como pruebas de concepto, ensayos de escalabilidad, proyectos piloto, o evaluación de aplicaciones informáticas, entre otras.

5.1.- Requisitos

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de Grado universitario con un nivel mínimo 2 en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y/o 6 del EQF- European Qualification Framework. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho comunitario.

Estos requisitos deberán poseerse y acreditarse documentalmente de forma obligatoria, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y serán condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

5.2.- Condiciones laborales

- Las relaciones laborales de SCAYLE están regidas por el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
- El salario es el correspondiente al área 3, grupo B, nivel I del Convenio Colectivo indicado.
- La duración del contrato será de 22 meses desde la fecha de incorporación al puesto de trabajo, no pudiendo extenderse más allá de la fecha de finalización del proyecto, siendo ésta el 31 de diciembre de 2025.

6. SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: empleo@scayle.es la siguiente información:

-En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia: DIGIS3. Ejemplo: 012345678-X Referencia: DIGIS3

-Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la Convocatoria, a los que se nombrará de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):

- 1) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el Anexo I de esta convocatoria).
- 2) DOC2: Declaración expresa responsable firmada (según el Anexo II de las Bases).
- 3) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
- 4) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria (apartado 5.1).
- 5) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

7. PROCESO DE SELECCIÓN.

La valoración de méritos y capacidades se fundamentará en los siguientes aspectos:

- a) Valoración de la Titulación universitaria afín a la convocatoria.
- b) Examen de conocimientos teórico-prácticos.
- c) Conocimiento del idioma inglés.
- d) Entrevista personal.

Los méritos anteriores se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

TIPO DE MÉRITO Y CAPACIDAD A EVALUAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) Expediente académico de la titulación universitaria afín a la convocatoria	7
b) Examen de conocimientos teórico-prácticos (materias según Anexo II).	15
c) Conocimiento del idioma inglés	3
d) Entrevista personal	5
TOTAL	30

La Comisión de Selección valorará los méritos aportados de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Titulación Universitaria (Expediente Académico) (máximo 7 puntos). Se calculará la nota media del expediente según el siguiente criterio:

- Apto – Aprobado (5-6.99) – Convalidado: 0.25 puntos
- Notable (7-8.99): 0.5
- Sobresaliente (9-10): 0.75
- Matrícula de Honor: 1 punto

La puntuación anterior se multiplicará por 3 para las titulaciones de la rama informática y por 1,5 para el resto de titulaciones.

- La titulación de máster supondrá 2 puntos adicionales en el caso de estar relacionados con la rama de la informática y 1 punto en el caso del resto de titulaciones.

- La titulación de doctor supondrá 2 puntos adicional en el caso de estar relacionados con la rama de la informática y 1 punto en el caso del resto de titulaciones.

b) Examen teórico-práctico (máximo 15 puntos):

- Cuestionario teórico-práctico sobre administración de sistemas informáticos. Consistirá en un examen de preguntas cortas relativas a la administración de sistemas POSIX, sistemas de virtualización y sistemas de contenerización, cuyo detalle está en el anexo II de las presentes bases.

c) Conocimiento de idioma inglés acreditado por alguna de las entidades indicadas en el apartado de requisitos (máximo 3 puntos):

B1 o inferior, o sin certificación: 0 puntos

B2: 1 punto.

C1: 2 puntos.

C2: 3 puntos.

d) La entrevista de selección se realizará mediante una serie de preguntas que se dirigirán a determinar la valía de la persona candidata en términos de su competencia personal y de su adecuación para el desempeño del puesto, valorándose hasta un máximo de 5 puntos. Algunas de las fases de la entrevista podrán realizarse en inglés. La distribución de la puntuación relativa a esta entrevista se centrará en las siguientes cuestiones clave:

Rasgo a valorar	Muy bien	Bien	Regular	No puntuá
Habilidades comunicativas y escucha activa	1	0,6	0,2	0
Actitud percibida para el puesto (motivación y disposición para trabajar en equipo)	1	0,6	0,2	0
Aptitud percibida para el puesto (capacidad de organización)	1	0,6	0,2	0
Criterio propio para actuar oportunamente y distinguir prioridades	1	0,6	0,2	0
Personalidad equilibrada, activa y con espíritu de superación	1	0,6	0,2	0

Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección. Sólo los candidatos que superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 8 de marzo de 2023 a las 23:00 horas, publicándose la lista provisional de admitidos el 9 de marzo de 2023 en la web de SCAYLE: www.scayle.es/empleo. Se aceptarán alegaciones a dicha lista hasta el día 10 de marzo a las 14:00 horas.

A la vista de las alegaciones se publicará la lista definitiva y la fecha de las entrevistas personales en la misma web. La fecha inicialmente prevista para los exámenes y entrevistas es el día 14 de marzo de 2023 (sujeta a posibles cambios que se indicarían con antelación). La fecha y hora definitivas de la entrevista, además de publicarse en la web anteriormente citada, se comunicará a los solicitantes a la misma dirección de correo desde la que se remitió la solicitud de participación. Finalizadas las entrevistas se publicará el listado provisional con las puntuaciones obtenidas y se abrirá un plazo de alegaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo.

8. RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apdo. anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que constituirá una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo. Solamente se incluirán en la bolsa de trabajo aquellos candidatos que hayan obtenido una puntuación mayor de 15 puntos.

La contratación laboral de la persona seleccionada tras el proceso establecido en estas bases está sujeta a la previa autorización de la de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera 2 de la Ley 3/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 y la formalización del contrato requerirá la aprobación de la Comisión Ejecutiva del Patronato de SCAYLE.

El personal contratado por SCAYLE está sujeto a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío del *Curriculum Vitae* de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León a la fecha de la firma electrónica

Firmado – Vicente Matellán Olivera
Director General de la Fundación Centro de
(Acuerdo del Patronato de 14 de junio de 2022)

ANEXO I - MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PROYECTO OPENIACS – PLAZA 2

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año 	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO II - TEMAS PARA EXAMEN

- Programación paralela en entornos de memoria compartida y memoria distribuida (principalmente MPI y OpenMP).
- Programación paralela en arquitecturas heterogéneas (principalmente CUDA y OpenCL).
- Sistemas para la gestión y planificación de tareas en clústers de cálculo paralelo (SLURM).
- Sistemas de ficheros paralelos para entornos HPC (Lustre).
- Administración de sistemas Linux (principalmente distribuciones CentOS, RockyLinux y Ubuntu).
- Lenguajes de *scripting* para automatización y monitorización de tareas (bash, perl, Python, etc.).